COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PSMINC-1010-12-039-2024

Miranda (Cauca)

Señores:
RICARD RESPUESTAS INTEGRADAS S.A.S.
NIT: 900704712-2
Representante legal
ADRIANA VARGAS QUIROGA
C.C. 51.959.484 expedida en Bogotá D.C.
Teléfonos: (2) 3249383 - 310 7695884 - 3105616175
Dirección: Calle 13 # 108 – 100 Cali (Valle del Cauca)
Email: construcciones@ricard.com.co

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **PSMINC-1010-12-039-2024**, La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día 27 de junio de 2024 De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LOS SALONES DEL SEGUNDO NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. Obligaciones Generales:

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
b) El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
d) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ejecución que se le impartan por parte del Municipio de MIRANDA, a través del supervisor.
f) Atender las observaciones del supervisor en el menor tiempo posible.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
i) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
j) Cumplir con las afiliaciones y aportes a Seguridad Social.
k) Informar al municipio por intermedio de la supervisión del contrato. De cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
l) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
m) Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y adicionalmente deberán contener:
   1. Avance de cada una de las actividades programadas.
   2. Registros fotográficos.
   3. Fotocopia de la bitácora.
   4. Resumen de las actividades realizadas.
   5. Relación del personal empleado en la ejecución de las obras.
   6. Actualización del programa de ejecución del contrato.
   7. Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se señale que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar cuando corresponda.
n) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato
o) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación

2.2. <u>Obligaciones Específicas:</u>

1) Actividades relacionadas con la ejecución de la obra

a) Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo cumpliendo con el cronograma establecido y aprobado por el supervisor.
b) Cumplir el objeto del contrato, ejecutado y entregado la obra contratada y de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
c) Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que se consideren necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de la obra.
d) Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la invitación y demás documentos del proceso.

e) El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.
f) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de esta, en medio físico y magnético.

2) Actividades relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, y en todo caso siempre mantener indemne a la entidad estatal contratante.
2. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
    1. El uso de los Equipo de Protección Individual, el cual está conformado por casco, lentes de seguridad, uniforme de trabajo, guantes y calzado con punta de acero.
    2. Las áreas de trabajo deben estar ordenadas y limpias.
    3. Deberá haber un adecuado manejo de los residuos de construcción.
    4. Las herramientas y equipos portátiles que se usen deben ser de marcas certificadas.
    5. Tener mayor cuidado cuando se realice trabajos en espacios reducidos y trabajo en alturas superior a 2 mts para lo cual el personal deberá contar con el curso de trabajo en alturas debidamente actualizado de acuerdo a la normatividad vigente (Se considera trabajo en alturas a toda actividad que sobrepase los 2 metros de altura)
    6. La obra debe contar con un área destinada para bodegaje.
    7. Los materiales comunes deben estar separados de los materiales peligrosos.
    8. Todos los productos químicos deben contar con hoja de seguridad.
    9. Cualquier trabajo que se realice por un trabajador sobre 2 metros de altura debe contar con un sistema de detección de caídas.
    10. Solo se pueden usar andamios que cumplan con las condiciones de seguridad.
    11. Cualquier trabajo que implique el movimiento de carga solo debe ser hecho por personal entrenado y autorizado.
    12. Cuando se realicen trabajos de excavaciones con equipos pesados, se deberá contar con especialistas, equipo de protección, señalizaciones, cercos y documentación necesaria.
    13. Los trabajos de demolición deben contar con pautas técnicas.

3) Actividades relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria de construcción

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
2. Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

3) VALOR: ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOS PESOS ($11.598.002) M/CTE., Incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada..

IT	DESCRPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1,1	Desm. cielo falso madera, Pvc o similar	M2	51,8	$ 6.351	$ 328.981,80
1,2	Suministro e instalación C. falso lamina Pvc A=25cm E=10mm	M2	51,8	$ 68.516	$ 3.549.128,80
1,3	Repello cielo - sellamiento de junta de dilatación entre cubierta y muro	ML	42,4	$ 18.806	$ 797.374,40
1,4	Vinilo Muro Tipo 1 2m	M2	300,31	$ 11.227,34	$ 3.371.682,48
1,5	Retiro De Material Sobrante <=10km	M3	5,18	$ 27.286	$ 141.341,48
1,6	Limpieza General	M2	113,6	$ 1.900	$ 215.840,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 8.404.348,96**
Administración				32%	$ 2.689.391,67
Imprevistos				1%	$ 84.043,49
Utilidad				5%	$ 420.217,45
TOTAL AIU				**38,00%**	**$ 3.193.652,60**
VALOR TOTAL					**$11.598.001,56**
VALOR REDONDEADO					**$11.598.002**

3 FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal cancelara Un pago único al finalizar la ejecución del contrato mediante acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación una vez cumplido el objeto del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista:** a) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. b) Informe final de control y seguimiento, detallando actividades realizadas con sus respectivos soportes. c) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). **Por parte del supervisor: a**) Informe final de supervisión o de interventoría, según corresponda. b) acta final de ejecución de la obra, y acta de liquidación.

Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada..

4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 779, del 16 de mayo de 2024, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.01.01.001.02.07.2201052.22.04.02.0.16.07.1.2.4.1.03. FUENTE: SGP EDUCACIÓN. NOMBRE: Infraestructura educativa mejorada; VALOR TOTAL $ 12.730.000, VIGENCIA FISCAL 2024, Por Concepto de: Mantenimiento salones del segundo nivel de la I.E. Santa Ana Sede Principal. Expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda.

6 SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio.

7 GARANTÍA.

El contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % V/cto	Duración contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% V/cto	Duración contrato y 3 años más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.